RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO

"Estación de Expendio de combustibles líquidos, lubricantes derivados del petróleo y tienda de conveniencia"

Proponente:

Jorge Adelio Diaz Ortellado

Dirección del proyecto:

Lote N° 10 de la manzana 001

Distrito de Ciudad del Este

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Consultor Ambiental:

Ing. Amb. Arnaldo Mendoza

Registro MADES – CTCA – I -1505

Teléfono: (0972)800501

AÑO 2.025

1. Introducción

La señora **Jorge Adelio Diaz Ortellado con C.I. N° 2.375.191**, en el marco del cumplimiento de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y sus Decretos reglamentarios 453/13 y 954/13, con la asesoría del Consultor Ambiental, **Ing. Amb. Arnaldo David Mendoza Vázquez**, con **Reg. MADES I-1505**, presentan ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad de Aplicación de la Ley antes mencionada, el Estudio Técnico denominado "Estudio de Impacto Ambiental preliminar", de la Actividad "**Estación de Expendio de combustibles líquidos, lubricantes derivados del petróleo y tienda de conveniencia**".

La actividad consiste en el funcionamiento de una Estación de Expendio de Combustibles, venta de lubricantes derivados del petróleo y una tienda de conveniencia, dicha actividad se encuentra tipificada en el Decreto Reglamentario N° 954/2013, Artículo 1°, inciso a, punto 6-g, como actividad que requiere la obtención de una Declaración de Impacto Ambiental, por lo que a continuación, se pasa a desarrollar el estudio técnico de Evaluación de Impacto Ambiental.

El proyecto planteado, en conformidad con el Artículo 3° de la Ley antes mencionada, cuenta con una descripción de la actividad proyectada, una estimación de la significación socioeconómica del proyecto, los límites del área geográficas a ser afectada, con una descripción física, biológica, socioeconómica y cultural del sitio de emplazamiento, una matriz de identificación de impactos ambientales generados y un Plan de Gestión Ambiental, con las medidas de mitigación de los impactos ambientales negativos.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Nº 294/93 - Evaluación de Impacto Ambiental - en la actividad indicada en el Art. N° **7**, de la Ley N° 294/93 y las obras y actividades que requieren la obtención de una Declaración de Impacto Ambiental del Decreto Reglamentario N° 453/13. y modificación y ampliación 954/13.

2.2. Objetivos Específicos

- Caracterizar el ambiente (Línea Base) en forma integral considerando los aspectos físico, químico, biológico, socioeconómico y cultural, del área de influencia del proyecto.
- Identificar y evaluar los impactos potenciales que puedan surgir como consecuencia de las interacciones de los aspectos ambientales sobre los componentes ambientales en concordancia con las características de las operaciones de construcción y actividades asociadas.
- Establecer un Plan de Gestión Ambiental con las medidas de prevención, corrección, mitigación y control a aplicar, para llevar a cabo la actividad dentro de un marco de desarrollo sostenible.
- Orientar a todo el personal involucrado en el proyecto, en la aplicación de medidas de preservación del medio ambiente.
- Elaborar un Plan de Monitoreo, a fin de dar seguimiento a las medidas de mitigación recomendadas para el proyecto de tal forma a hacerlo sustentable.
- Evaluar y jerarquizar los impactos ambientales significativos a los efectos de estudiar y recomendar medidas de mitigación inherentes a la etapa de construcción y operación del proyecto.

3. Caracterización del proyecto

3.1. Nombre del proyecto

Estación de Expendio de combustibles líquidos, lubricantes derivados del petróleo y tienda de conveniencia

3.2. Datos del Proponente

Proponente: Jorge Adelio Diaz Ortellado

Cedula de identidad: 2.375.191

Teléfono: (0971) 440260

3.3. Datos del área del proyecto

Distrito	Ciudad del Este
Departamento	Alto Paraná
Lote N°*	10 de la manzana 001
Superficie Total*	379 m^2
Superficie del proyecto	194 m^2

(*) Datos extraídos del registro de contratos públicos proveído por el proponente

3.4. Ubicación del emprendimiento

Desde el punto de vista geográfico, el área del Proyecto se encuentra ubicada en el Barrio denominado 23 de Octubre con coordenadas 25°32´15.3´´S 54°39´19.1´´W, correspondiente al distrito de Ciudad del Este, en el departamento de Alto Paraná, en las cercanías no se encuentran ubicadas otras estaciones de servicio y tampoco se encuentra ubicado en el casco urbano de la ciudad atendiendo a lo establecido en el **Decreto Reglamentario N°1400.**

3.5. Estrategias de trabajo

A partir de los análisis previos del proyecto para conocerlo en profundidad, a los efectos de la evaluación, se ha establecido una metodología de trabajo compuesto por un conjunto de actividades, investigaciones y tareas técnicas que se llevan a cabo con la finalidad de cumplir acabadamente con los objetivos propuestos.

Recopilación de la información:

▪ **Trabajo de campo**: Se realizaron visitas a la propiedad objeto del proyecto y de entorno con la finalidad de obtener información sobre las variables que puedan afectar al proyecto, tales como el

medio físico (Suelo, agua, topografía, geología, hidrogeología, vegetación, fauna, paisaje, infraestructura, servicios, etc.).

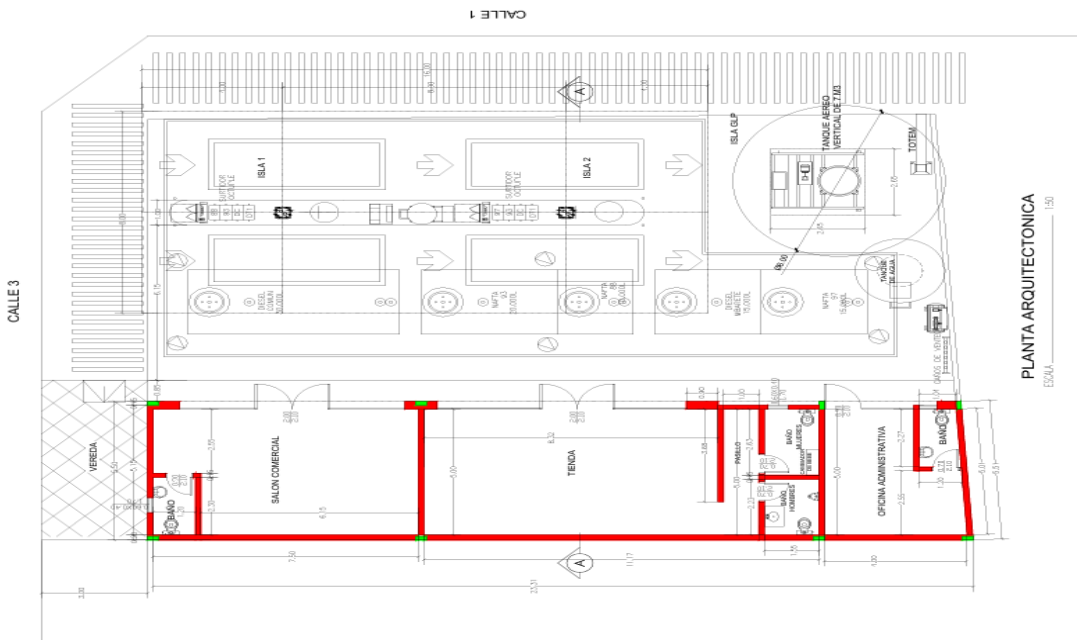
▪ **Recolección de datos:** En esta etapa se llevaron a cabo visitas a instituciones diversas afectadas al sector, con fines de obtener planos de localización y otros datos relacionados con el sector en estudio; igualmente se realizó una recopilación de las normas y disposiciones legales relacionados al medio ambiente y al municipio.

▪ **Procesamiento de la información:** Una vez obtenida toda la información se procedió al ordenamiento y análisis de las mismas con respecto al proyecto, a partir del cual se obtuvo:

▪ **Definición del entorno del proyecto y posterior descripción y estudio del mismo:** Fue definida el área geográfica directa e indirectamente afectada que corresponde al proyecto y también al medio físico, biológico y socio- cultural en el cual se halla inmerso.

3.6. Procedimientos y tecnologías a ser implementados

El **proyecto implica la construcción de una estación de expendio de combustibles y lubricantes derivados del petróleo, además de una tienda para la comercialización de artículos varios**, las cuales se detallan detenidamente en el siguiente plano.



4. Marco Político Socio-Económico Ambiental

4.1. Incidencia Socio-económica del proyecto

El proyecto *"Estación de Expendio de combustibles líquidos, lubricantes derivados del petróleo y tienda de conveniencia"* responde a los Términos de Referencia del artículo 3º establecido en la Ley Nº 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y el nuevo Decreto Reglamentario Nº 453/13, de fecha 08 de octubre de 2.013 y el Decreto Nº 954/13 que Amplia y modifica a este último.

Dicho proyecto, por el tipo y envergadura, involucra una serie de actividades, procesos y procedimientos que promueven el desarrollo socio-económico a nivel local y regional, ya que durante el inicio de la obra se requerirá de la inversión en mano de obra calificada y no calificada, la compra en plaza de insumos varios que movilizan varios sectores de la industria de la construcción. Por tanto, el proyecto genera una expectativa económica y ofrece oportunidades de fuente de empleo para varios sectores de la sociedad, además de ofrecer al mercado nacional e internacional productos importantes para el desarrollo.

4.2. Constitución Nacional

Art. 6º – De la calidad de vida

"La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores ambientales..."

El Estado también fomentará la investigación de los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes.

Art. 7º – Del derecho a un ambiente saludable

"Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental".

Art. 8º – De la protección ambiental

"Las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por ley.

Asimismo, ésta podrá restringir o prohibir a aquellas que califique de peligrosas...”

“El delito ecológico será definido y sancionado por ley. Todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar”.

Art. 38º – Del derecho a la defensa de los intereses difusos

“Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a reclamar a las autoridades públicas medidas para la defensa del ambiente, de la integridad del hábitat, de la salubridad pública, del acervo cultural nacional, de los intereses del consumidor y de otros que por su naturaleza jurídica pertenezcan a la comunidad y hagan relación con la calidad de vida y con el patrimonio colectivo”.

Art. 176º – De la política económica y de la promoción del desarrollo

Refiere que el Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población.

4.3. Leyes Nacionales

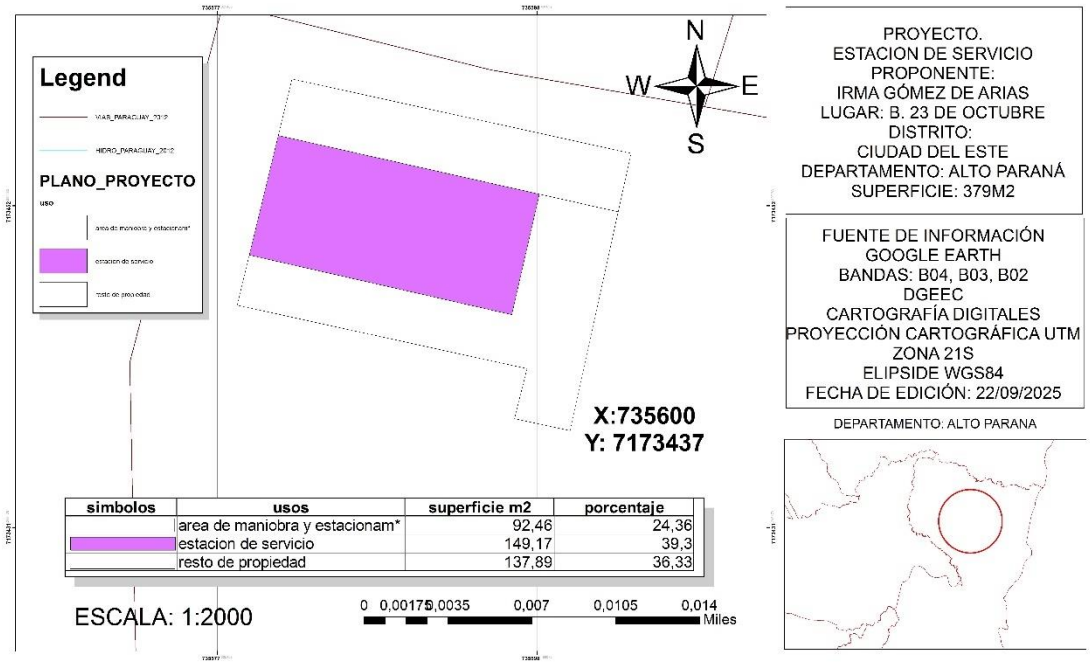
Ley Nª 6.123/18 – “Que eleva al rango de ministerio a la secretaria del ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”

Art 1. Elevase al rango de Ministerio la secretaria del Ambiente dependiente de la Presidencia de la República, que pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. Tendrá por objeto diseñar, establecer, supervisar, fiscalizar y evaluar la Política Ambiental Nacional, a fin de cumplir con los preceptos constitucionales que garantizan el desarrollo nacional en base a un ambiente saludable y la protección ambiental.

Art 2. El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se regirá por las disposiciones de la Ley N 1561/00 “QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARIA DEL AMBIENTE”, en la parte pertinente que no sean derogadas y no contraríen las disposiciones de la presente Ley Nº 294/93 - “De evaluación de impacto ambiental”

5. Definición del área del proyecto

En la siguiente figura es posible observar el mapa del plano del proyecto.

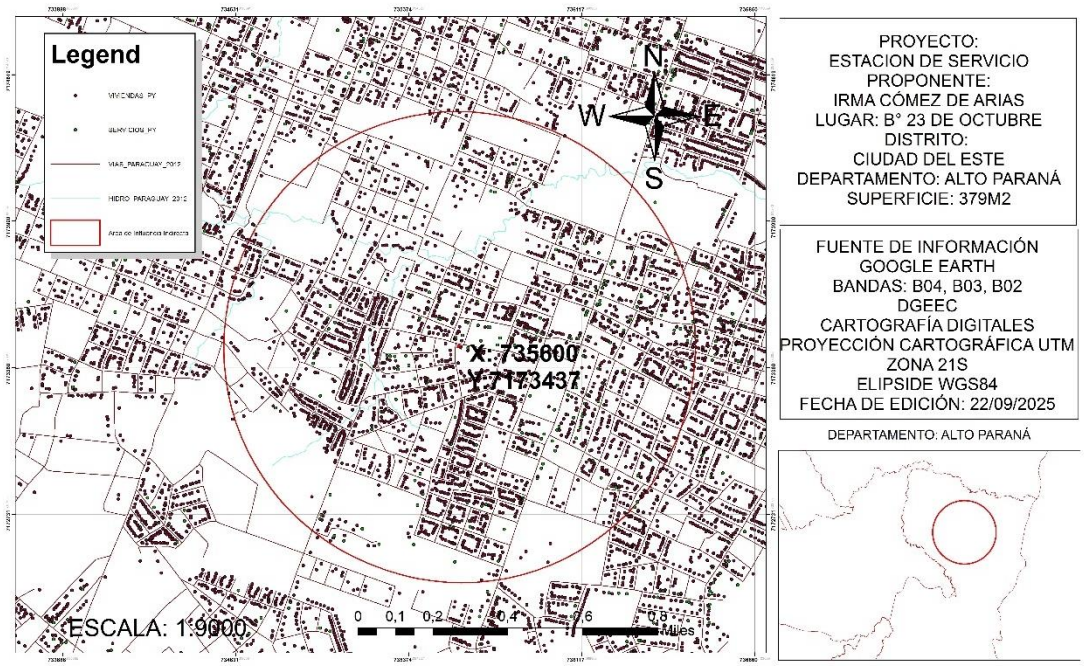


Para un estudio completo del impacto en la zona de asentamiento del proyecto se ha considerado dos áreas bien definidas como **Área de Influencia Directa (AID)**, y **Área de Influencia Indi recta (AII)**:

5.1. Área de Influencia Directa (AID)

A los efectos de realizar un estudio completo del impacto ambiental, el AID del Proyecto en cuestión, es el lugar de ubicación del establecimiento cuya superficie total es de 3200 mts cuadrados, siendo esta utilizada solo de forma parcial para la construcción de la estación de expendio de combustibles y sus derivados, además del minimarket.

5.2. Área de Influencia Indirecta (AII)



Se establece como Área de Influencia Indirecta hasta unos 1000 mts. de los límites del área de intervención. En esta se encuentran viviendas y comercios a los alrededores.

5.3. Descripción de los factores físicos

5.3.1. Clima

Ciudad del Este es una ciudad ubicada en el departamento de Alto Paraná, Paraguay. Su clima se caracteriza por ser tropical, lo que implica una serie de características específicas que influyen en su temperatura, precipitaciones y patrones estacionales:

Temperatura:

Promedio Anual: La temperatura media anual en Ciudad del Este oscila entre 20°C y 25°C.

Veranos Cálidos: Durante el verano, que va de diciembre a febrero, las temperaturas pueden superar los 30°C, alcanzando picos de hasta 35°C.

Inviernos Suaves: En invierno, que se extiende de junio a agosto, las temperaturas suelen bajar, pero rara vez caen por debajo de los 10°C

Precipitación:

Promedio Anual: La temperatura media anual en Ciudad del Este oscila entre 20°C y 25°C.

Veranos Cálidos: Durante el verano, que va de diciembre a febrero, las temperaturas pueden superar los 30°C, alcanzando picos de hasta 35°C.

Inviernos Suaves: En invierno, que se extiende de junio a agosto, las temperaturas suelen bajar, pero rara vez caen por debajo de los 10°C

Humedad:

Humedad Relativa: La humedad en Ciudad del Este es generalmente alta, especialmente durante los meses de verano, lo que puede hacer que la sensación térmica sea más cálida.

Impacto en la Salud: La alta humedad puede influir en la comodidad y la salud de los habitantes, especialmente en los días más calurosos.

Vientos:

Vientos Predominantes: Los vientos en Ciudad del Este suelen ser suaves y pueden variar en dirección, aunque predominan los vientos del este y noreste.

Efecto en la Temperatura: Los vientos pueden ayudar a moderar las altas temperaturas durante el verano, brindando un alivio temporal.

Estaciones del año

Estación Lluviosa: La estación de lluvias se extiende de octubre a marzo, siendo el periodo más activo en términos de precipitaciones.

Estación Seca: De abril a septiembre, las lluvias son menos frecuentes, y el clima se vuelve más seco y fresco.

5.3.2. Suelo

Tipo de Suelo

Suelos Rojos: Los suelos predominantes en Ciudad del Este son los suelos rojos, también conocidos como "suelos lateríticos". Estos suelos se caracterizan por su color rojo intenso, debido a la presencia de óxidos de hierro.

Textura: Los suelos rojos de Ciudad del Este tienen una textura arcillosa, lo que les confiere una alta capacidad de retención de humedad y nutrientes.

Fertilidad

Contenido de Nutrientes: Los suelos rojos de Ciudad del Este son generalmente fértiles, con un buen contenido de nutrientes esenciales para el crecimiento de las plantas, como nitrógeno, fósforo y potasio.

Materia Orgánica: La presencia de materia orgánica en estos suelos es moderada, lo que contribuye a mejorar su estructura y capacidad de retención de agua.

Drenaje

Drenaje Natural: Debido a su textura arcillosa, los suelos rojos de Ciudad del Este tienen un drenaje natural moderado a lento, lo que puede causar problemas de encharcamiento en períodos de lluvias intensas.

Erosión: La erosión es un factor a tener en cuenta, especialmente en áreas con pendientes pronunciadas, donde el suelo puede ser arrastrado por el agua de escorrentía.

Uso del Suelo

Agricultura: Los suelos rojos de Ciudad del Este son adecuados para el cultivo de una amplia variedad de productos agrícolas, como maíz, soja, trigo y algodón.

Ganadería: La región también es apta para la ganadería, especialmente en las áreas con pastos naturales o cultivados.

Manejo del Suelo

Prácticas de Conservación: Para mantener la fertilidad y evitar la erosión, es importante implementar prácticas de conservación del suelo, como la rotación de cultivos, el uso de abonos orgánicos y la implementación de barreras vivas o muertas.

Riego: En algunos casos, puede ser necesario complementar las precipitaciones naturales con sistemas de riego para garantizar el adecuado suministro de agua a los cultivos.

5.3.3. Hidrología

El Departamento de Alto Paraná, ubicado en el este de Paraguay, presenta una hidrología compleja que se caracteriza por la presencia de ríos, quebradas, lagunas y acuíferos. A continuación, se presentan las características más relevantes de la hidrología en la región:

6. Determinación de los potenciales impactos del Proyecto

Para la identificación y análisis de los potenciales impactos que pudieran generarse a partir de la implementación del proyecto, se ha elaborado una matriz de identificación de impactos donde se definen los mismos conforme a la etapa en que pueden ocurrir, las causas que los podrían generar y el medio y el recurso afectado.

Actividad	Medio	Impactos	Características
Inicio de las actividades operativas.	Físico	Generación de Residuos Sólidos comunes.	Negativo
Inicio de las actividades operativas.	Físico	Generación de efluentes.	Negativo
Inicio de las actividades operativas.	Físico	Levantamiento de polvo	Negativo
Inicio de las actividades operativas.	Físico	Generación de gases de efecto invernadero	Negativo
Inicio de las actividades operativas.	Biológico	Alteración de habitad de especies de animales	Negativo
Inicio de las actividades operativas.	Biológico	Perdida de cobertura boscosa	Negativo
Inicio de las actividades operativas.	Socioeconómico	Generación de empleo para la población local	Positivo
Inicio de las actividades operativas.	Socioeconómico	Dinamización de la economía de la zona	Positivo
Inicio de las actividades operativas.	Socioeconómico	Aumento de riego de accidentes laborales e incendios	Negativo
Inicio de las actividades operativas.	Socioeconómico	Ingreso al fisco del municipio	Positivo

Descripción de los impactos

- ✓ **Generación de residuos sólidos**

La actividad implica la manipulación de varios productos, entre ellos insumos, productos, elementos del personal, entre otros que genera cierta cantidad de residuos sólidos que de realizarse un mal manejo podrían afectar de manera negativa al ambiente.

- ✓ **Generación de efluentes líquidos.**

Los efluentes generados por la actividad son los producidos por los sanitarios utilizados por los personales y el área administrativa, además de los generados en la limpieza, además existe el riesgo de infiltración de los hidrocarburos por mal manejo y deficiencias en la construcción.

- ✓ **Levantamiento de polvo**

En la etapa operativa, la entrada y salida de vehículos podrían generar el levantamiento de polvo, lo que alteraría la calidad del aire de la zona.

- ✓ **Generación de gases de efecto invernadero**

Los gases generados son mínimos, sin embargo, es importante mencionar, considerando el volumen de vehículos que ingresan y salen del área de expendio, estos podrían generar acumulación de gases de efecto invernadero.

- ✓ **Alteración del habitad de especies**

La pérdida de cobertura boscosa (para la etapa de construcción) provoca una alteración en el ambiente, específicamente en el habitad de especies de plantas y animales, incluyendo a los microorganismos del suelo, que también son afectados por la alteración de la estructura y composición del suelo.

Las especies migran a zonas aledañas en busca de refugio y deben adaptarse a condiciones diferentes a las originales o encuentran áreas con características similares a las de su habitad.

- ✓ **Perdida de cobertura de bosque**

Todas las construcciones edilicias, generan una pérdida de cobertura de bosque, donde se pierden especies nativas que estaban presentes en el lugar anterior a su habilitación para la siembra de pasturas, esto a su vez contribuye

a la alteración del habitad de animales que se ven obligados a migrar hacia áreas que se ajusten a sus necesidades, además de provocar la muerte de muchos de ellos. Cabe mencionar que, al tratarse de una superficie mínima, dicho impacto no es significativo para este caso.

- ✓ **Generación de empleo**

Los trabajos producidos en el área beneficiarán la necesidad de contratar personas que tengan experiencia en la realización de estos trabajos. Los costos se reducen cuando estas personas son provenientes de zonas cercanas a la propiedad.

- ✓ **Ocurrencia de accidentes laborales**

Durante la etapa operativa existe la posibilidad de ocurrencia de accidentes laborales, entre ellos incendios, que pueden ocurrir en la mayoría de los casos por el mal manejo o desconocimiento por parte de los personales del procedimiento de prevención de accidentes y/o incendios.

Además, se podría dar filtraciones de los tanques de combustibles que podrían alterar la calidad de agua de los acuíferos.

7. Plan de gestión ambiental

Objetivo general.

Determinar procedimientos y acciones necesarias para reducir, atenuar y mitigar los impactos ambientales negativos y fortalecer los impactos ambientales positivos, producidos por el proyecto, identificadas en el presente estudio ambiental.

Objetivos específicos.

Establecer un programa de mitigación de los impactos ambientales

Establecer un programa de monitoreo ambiental

Plan de mitigación para atenuar los impactos negativos.

El plan de mitigación está destinado a atenuar, revertir o mitigar los efectos e impactos negativos causados por la intervención antrópica sobre el ambiente. Se diseñan recomendaciones de medidas que se tomaran sobre cada acción identificada como causante del impacto negativo.

Para la mejor comprensión y además la mejor implementación de los métodos de mitigación de impactos negativos se realiza y presente un esquema realizado conjuntamente por el consultor y el proponente, la misma consiste en realizar programas de mitigación y las mismas son presentadas a continuación en un cuadro.

7.1. Programa de control de los medios impactados

PROGRAMA DE CONTROL DEL MEDIO FISICO				
Impacto Negativo	**Medida de mitigación**	**Responsable**	**Plazo**	**Costo Gs**
Generación de Residuos Sólidos comunes.	Contratar los servicios de una empresa especializada en la gestión y disposición final de Residuos Sólidos, este deberá estar debidamente	Encargado de personales	6 meses	1.500.000

	registrada ante el MADES.			
Generación de efluentes.	Contar con pozo ciego y cámara séptica, y contratar los servicios de una empresa especializada para su disposición.	Encargado de personales	6 meses	1.000.000
Levantamiento de polvo	Mantener el área del proyecto limpio y ordenado.	Asesor Técnico	Al inicio	400.000
Generación de gases de efecto invernadero	Realizar mantenimiento de los equipos y vehículos utilizados en el proyecto.	Asesor Técnico	Al inicio	-----
PROGRAMA DE CONTROL DEL MEDIO BILOGICO				
Alteración del habitad de especies	Mantenimiento de los espacios verdes dentro de la propiedad.	Administrador	Al inicio	------
Perdida de cobertura boscosa	Mantenimiento de los espacios verdes dentro de la propiedad.	Administrador	Al inicio	------
PROGRAMA DE CONTROL DEL MEDIO SOCIOECONOMICO				
Aumento de riego de accidentes laborales e incendios	Tenencia de equipos de protección para los personales, además de contar con equipos de prevención y control de incendios.	Administrador	Al inicio	------

	Construcción de pozos de monitoreo para identificar posibles filtraciones.			

7.2. Plan de Monitoreo

El Plan de Monitoreo tiene como objetivo controlar la implementación de las medidas atenuantes, contra los impactos negativos generados durante la ejecución de la actividad.

Programa de seguimiento de monitoreo

Los programas de seguimiento son funciones de apoyo a la gerencia del proyecto desde una perspectiva de control de calidad ambiental. El Estudio de Impacto Ambiental propuesto suministra una posibilidad de minimización de los riesgos ambientales del proyecto, es además un instrumento para el seguimiento de las acciones en la etapa de ejecución, permitiendo establecer los lineamientos para verificar cualquier discrepancia relevante, en relación con los resultados y establecer sus causas.

Programa de seguimiento de las medidas propuestas

El programa de seguimiento es la etapa culminante del proceso de incorporación de la variable ambiental en los procesos de desarrollo, ya que se representa la vigilancia y el control de todas las medidas que se previeron a nivel de este estudio. Brinda la oportunidad de retroalimentar los instrumentos de predicción utilizados, al suministrar información sobre estadísticas ambientales. Así mismo, como instrumento para la toma de decisiones, el programa representa la acción cotidiana, la atención permanente y el mantenimiento del equilibrio en la ecuación ambiente – actividad productiva, que se establece en el esfuerzo puntual representado por el presente estudio.

Recomendaciones para el control del Cumplimiento del PGA.

- ✓ El proponente deberá designar a la persona encargada de contactar con la empresa encargada de la gestión y disposición final de los residuos sólidos comunes, así como la empresa encargada del retiro de los

efluentes cloacales. Ambas empresas deberán estar debidamente registradas ante el MADES.

- ✓ En la etapa operativa, el proponente deberá verificar el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad, además de la tenencia de los equipos de seguridad y tenencia y funcionamiento correcto de los equipos de protección y prevención contra incendios.
- ✓ El proponente deberá designar un personal encargado de contactar con una empresa especializada en la realización de la prueba de hermeticidad, con el objetivo de obtener el Certificado de Estanqueidad.
- ✓ El proponente deberá verificar la correcta instalación de los pozos de monitoreo y encargarse de contactar con una empresa especializada para la realización del análisis de agua, de manera a identificar posible alteración o contaminación con hidrocarburos.
- ✓ Tenencia en el sitio de un botiquín de primeros auxilios equipada, para eventuales emergencias que pudieran ocurrir.
- ✓ Contar en el sitio con el número de los bomberos voluntarios, policía nacional, equipos de emergencia y otros.

8. Conclusión

Conforme a lo expuesto anteriormente se puede concluir los siguientes puntos:

El presente Estudio de Impacto Ambiental preliminar, consiste en la descripción del proyecto en términos sencillos para que tenga el alcance de interpretación para todos los sectores que pudieran demostrar interés y/o preocupación referente a la actividad proyectada en el lugar, un análisis y evaluación de los posibles impactos que pudieran ser ocasionados sobre el medio ambiente en su momento de implementación.

Se resalta que toda actividad, de por sí, genera impactos positivos y negativos en el medio ambiente.

El proyecto propone medidas de mitigación tendientes a disminuir los impactos negativos ya que resulta prácticamente imposible evitar que se produzcan tales impactos por la característica de la actividad, que contribuirán a la recuperación y conservación principalmente de los factores físicos y biológicos. La implementación del proyecto es correcta considerando el aporte al ámbito socioeconómico en cuanto a la generación de empleos en la comunidad, pagos de impuestos correspondientes a todas las tasas municipales establecidas.

Desde el punto de vista técnico y constructivo, la ingeniería del proyecto contemplará todas las normas de calidad y seguridad.

En cuanto a los aspectos de seguridad, salud y cuidado del medio ambiente, las normas adoptadas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, cumplirán con los requerimientos para una operación segura sin dañar al medio ambiente.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Es responsabilidad del Proponente, cumplir con las Normativas Ambientales Vigentes, el Cumplimiento de las medidas de protección ambiental estará sujeto a supervisiones del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) conforme a la Ley Nº 294/93 y su Decreto Reglamentario Nº 453/13 y Nº 954/13.

El consultor deja expresa la siguiente constancia:

El proponente es el responsable de la obra o actividad sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el mismo deberá contar con la asesoría técnica de un consultor inscripto en el MADES.

El proponente es el responsable de la implementación de la obra o actividad y de su adecuación estricta a las normas, reglamentos y resoluciones ambientales vigentes y relacionadas al tipo de la obra o actividad del que se trate.

Se menciona que todos los documentos adjuntados al SIAM son proveídos exclusivamente por el proponente del proyecto.

El proponente es el responsable de la veracidad de los documentos proporcionados al consultor ambiental.